

*Decretos de 25 de febrero, concediendo el fiat á los Lcdos. don Juan Josè Lescano, don Isidoro Lopez y Br. don Domingo Tijerino.*

El Presidente de la República, á sus habitantes.

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan.

Art. Unico. Se concede al señor Lcdo. don Juan José Lescano el fiat que solicita, para optar al oficio de Escribano público.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, febrero 7 de 1865—Pedro Zeledon, D. P.—Manuel Urbina, D. S.—M. Avilez, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Salon de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, febrero 25 de 1865.—Mariano Montealegre, S. P.—Clemente Canton, S. S.—José Abarca, S. S.—Por tanto: Ejecútese—P. N. Managua, febrero 25 de 1865—Tomas Martinez.

---

El Presidente de la República, á sus habitantes.

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan.

Art. Unico. Se concede al señor don Domingo Tijerino el fiat que solicita para optar al oficio de Escribano público.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, febrero 7 de 1865.—Pedro Zeledon, D.

P.—Manuel Urbina, D. S.—M. Avilez, D. S.—Al Poder Ejecutivo.—Salon de sesiones de la Cámara del Senado.—Managua, febrero 15 de 1865.—Mariano Montealegre, S. P.—Clemente Canton, S. S.—José Abarca, S. S.—Por tanto: Ejecútese.—P. N. Managua, febrero 25 de 1865—Tomas Martinez.

---

El Presidente de la República, á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan.

Art. único. Se concede al Sr. Lcdo. don Isidoro Lopez, el fiat que solicita para optar el oficio de Escribano público.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, febrero 7 de 1865.—Pedro Zeledon, D. P.—Manuel Urbina, D. S. — M. Avilez, D. S. — Al Poder Ejecutivo.—Salon de sesiones de la Cámara del Senado.—Managua, febrero 25 de 1865.—Mariano Montealegre, S. P.—Clemente Canton, S. S.—José Abarca, S. S.—Por tanto: Ejecútese.—P. N. Managua, febrero 25 de 1865 — Tomas Martinez.—Ministro de Justicia—Antonio Silva.